

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCION   |             |
|--|-------------|
| Año . . . . .  | 700 pesetas |
| Semestre . . . . .   | 400 —       |
| Trimestre . . . . .  | 225 —       |
| Número corriente . . . . .   | 7 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 10 —        |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea. |             |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 285

Jueves 18 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Rufino Redondo Cuadrado, vecino de Saelices de Mayorga (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,50 litros por segundo a derivar del río Cea, en término municipal de Saelices de Mayorga (Valladolid), con destino al riego por aspersión de una superficie de 2,4040 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Toma del río Cea mediante grupo motobomba portátil de 7 HP.

Impulsión por tubería portátil, de diámetros 89 y 70 mm.

Riego mediante 12 aspersores con riego simultáneo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes

los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

4.394—3.959

La Comunidad de Regantes de Ardón (León), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 448,00 litros por segundo de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Ardón (León), con destino al riego de una superficie de 560,00 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma directa del río Esla en su margen derecha situada frente al pueblo de Ardón y ligeramente aguas arriba del mismo, la toma consiste en una galería rectangular de hormigón de 1,20 x 1,90 metros, con una longitud de 25,80 metros, la cota de su solera proyectada es la 769,40.

Primera elevación que consta de 3 grupos distintos proyectados para

elegir un total de 460 litros por segundo, a una altura manométrica de 28 metros.

Segunda elevación que consta de dos impulsiones independientes, una para elevar 320 litros por segundo a una altura manométrica de 10,5 metros y otra para elevar 100 litros por segundo a una altura manométrica de 14 metros.

Red de distribución y desagües, la red conta de:

1.—Un canal principal denominado «Canal Bajo», de 4.500 metros de longitud, que toma el agua desde la 1.ª elevación.

2.—Una acequia derivada antes de la 2.ª elevación, con una longitud de 913 metros.

3.—Dos canales elevados de la 2.ª elevación denominados «Canal Medio» y «Canal Alto», de longitudes de 1.467 metros y 1.263 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el



proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.584—3.960

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó modificar la delimitación del sector de la margen izquierda del río Esgueva, excluyendo a efectos de suspensión de concesión de licencias de construcción y parcelación el polígono definido por las calles Moradas, Soto, Portillo de Balboa, Amor de Dios, Madre de Dios, Chancillería, Gondomar y Avenida de Santa Teresa, modificando así el acuerdo de 8 de julio de este año, sobre suspensión de licencias, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.867—3.961

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones de los arbitrios y tasas municipales para el presente ejercicio:

Padrón sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Padrón general de arbitrios.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Matilla de los Caños, 29 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jacinto Sardón Hernández.

4.644—3.962

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 161-75-A, a instancia de «Metales Extruidos, S. A.», contra Transformados Industriales, Sociedad Limitada (TRAIN), sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día nueve de enero, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

#### Bienes embargados

Una máquina sumadora marca Precisa.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti Lexicón 80, de 120 espacios.

Una máquina de escribir Olympia, de 110 espacios.

Una máquina facturadora, eléctrica, marca Olivetti.

Una estufa de butano, sin marca visible, tamaño normal.

Una estufa de butano, pequeña, marca Supergrant.

Un mueble de cocina, con cuatro departamentos, en formica.

Un armario de colgar, haciendo juego, con cuatro departamentos en blanco y rojo.

Un reloj de cocina, marca Krups.  
Un archivador metálico.

Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones y otros dos cajones más, con tapa de cristal.

Una mesa auxiliar de despacho con dos cajones y tapa de cristal.

Tres estufas de gas butano, marca Tucan.

Una mesa de despacho, en madera, con seis cajones.

Un armario librería, de madera, con tres entrepaños.

Una cocina con frigorífico «Triplex», con dos fuegos.

Se encuentran tasados en la cantidad de ochenta y un mil seiscientas pesetas y depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 2-3.º

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.899—3.963

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 879-75-A, a instancia de doña Luisa Ana de la Parra Agudó, domiciliada en esta ciudad y representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Casa situada en el casco municipal de esta ciudad de Valladolid, calle de la Cruz del Val, hoy General Almirante, señalada con el número 9, hoy 10, la cual linda según en ella se entra, con dicha casa; con el costado derecho, con la calle Milicias, donde tiene el número 10; por el costado izquierdo, con la casa de doña Irene San José Villar, y por la espalda, con otra de los herederos de don Isidro Vicente. La figura de



su planta es la de un polígono irregular, que tiene de superficie total ciento veintidós metros setenta centímetros cuadrados, de los que ochenta y tres metros cuarenta centímetros corresponden a la parte construida, los restantes al patio. Consta esta casa de planta baja, principal, segundo, tercero y sotabanco, con bodega de aguas claras y alcantarilla para aguas sucias».

Pertenece a la solicitante por herencia de su madre doña Ana Luisa Agudo Real, en virtud de escritura de adjudicación de bienes de once de marzo de 1961, autorizada por el notario de Murcia don José Solís Navarrete, y está inscrita a nombre de doña Ana Luisa Agudo, al folio 161 del tomo 810 del archivo general, libro 827 de Valladolid, finca 824, inscripción 13.

En cuyo expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, he acordado convocar a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción que pretendo para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Valladolid, 14 de noviembre de 1975.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.935—3.964

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635-A de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Financiera Seat, S. A. (Fiseat), contra Compañía Internacional Burgalesa de Bebidas, S. A., en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lu-

gar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de don Jesús Martínez González, empleado en la entidad demandada, con domicilio en Villavilla de Burgos (Burgos), Carretera Burgos-Portugal, km. 6, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

#### Vehículo objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat 132, motor 1.600, matrícula BU-1117-B. Tasado pericialmente en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.863—3.965

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de doña Lupicinia Soto Granado, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valladolid, con domicilio en la carretera de Soria Km. 3, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

«Terreno, al pago llamado Hoyo, Pescuezo y carretera de La Cistérniga, hoy llamada carretera de Soria, Km. 3, número siete, con una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, sobre el cual se halla construida una casa que mide catorce metros de fachada o

sean ciento sesenta y ocho metros cuadrados y el resto de la superficie o sean setenta y dos metros cuadrados, se destinan a patio o corral, linda por el frente, con cañada de San Isidro; por la derecha, entrando, con terreno de donde se segregó, hoy de Gabriel Ubeda Herrarte, y espalda e izquierda, de Marcelo Lázaro».

Le pertenece a doña Lupicinia Soto Granado la propiedad de dicho inmueble por herencia y título de adjudicación de herencia por fallecimiento de don Tirso Soto Fernández y doña Benita Granado Gutiérrez, según resulta de la escritura de fecha 2 de marzo de 1972.

Y por el presente se cita a doña Marciana Frontela Asenjo, don Feliciano y doña Victoria Lesmes Asenjo y doña María Eugenia Lesmes Benito, como herederos o causahabientes de doña Florentina Asenjo Revilla, persona de quien procedía el inmueble, con domicilio desconocido; así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, para que en el plazo de diez días, contados al siguiente de la inserción o fijación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino. El secretario, Angel Mingo.

4.596—3.966

#### MEDINA DE RIOSECO

##### EDICTO

Don Genuino Reglero Rodríguez, juez accidental de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2-71, a instancia del Banco Santander, Sociedad Anónima, contra don Maximiliano San José Quintana y su esposa doña Florentina Nieto Blanco, sobre reclamación de doscientas treinta y cinco mil pesetas en los que se embargó, como de



la propiedad de los demandados, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Finca rústica, cereal seco, números 28 y 29 del polígono 9 del plano general de concentración parcelaria de Valverde de Campos, al sitio Arroyo de Valdepilas, que linda Norte, números 24 y 25 de Juan Valverde, y la 27 de Florentina Nieto; Sur, las 31 y 32, de Iluminada San José Quintana; Este, raya del término de Castromonte y Carretera de Frechilla a Tordesillas, y Oeste, senda de Valdepilas. La atraviesa de Norte a Sur, el arroyo de Valdepilas, tiene una extensión de 2 hectáreas, 35 áreas y 5 centiáreas; tasada pericialmente en 130.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca rústica, cereal seco, número 4 del polígono 3 del mismo plano, al sitio del Ferrocarril de Castilla, que linda Norte, con el número 3 del servicio de vías pecuarias; Sur, la número 5 de Isaac Saavedra Vaquero; Este, Ferrocarril de Castilla y la dicha número 5 de Isaac Saavedra, y Oeste, Camino de Valdetura. Tiene una extensión de 81 áreas y 65 centiáreas; tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca urbana, sita en el casco de Valverde de Campos, de planta baja, con sus anejos de cuadra y pajar, en su calle de Arriba, sin número, con una superficie de 60 metros cuadrados, que linda derecha, entrando, Basilia Sánchez; izquierda, Rita Saavedra, y fondo, Florentina Nieto; tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas descritas, cuya subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de enero de 1976 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, será requisito consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a

10 por 100 del valor de la tasación que servirá de tipo para la subasta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

3.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

4.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.<sup>a</sup> No existen títulos de propiedad, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad, sobre su inscripción y carga.

Dado en Medina de Rioseco, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Genuino Reglero Rodríguez.—El secretario (ilegible).

4.919—3.967

## MEDINA DE RIOSECO

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos incidentales de pobreza, seguidos a instancias de doña Concepción Méndez Fernández, contra doña Rosa Sánchez Moncada y otros, se emplaza por medio de la presente a los demandados que como personas desconocidas puedan resultar herederos de don Leopoldo Granda Redondo, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente únicamente con el ilustrísimo señor abogado del Estado, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Medina de Rioseco, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

4.920—3.968

## ANUNCIOS OFICIALES

### Junta Regional de Contratación de la 7.<sup>a</sup> Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 28/75

El día 19 de enero de 1976, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle León, número 11, Valladolid, para contratar, por concurso, la elaboración de pan, para el año 1976, en aquellas plazas de la Región, donde no existen Panaderías Militares y que a continuación se indican, siendo el precio reservado para el acto de la contratación y la fianza que se una a la documentación será del 2 por 100 sobre el precio de oferta:

Villanubla (Valladolid), 150.000 raciones; La Robla (León), 19.000; Astorga (León), 365.000; Gijón (Oviedo), 260.000; Quintana del Punte (Palencia), 150.000; Palencia, 90.000; Tejares (Salamanca), 14.700; Sardón de Duero (Valladolid), 30.000, y Medina del Campo (Valladolid), 125.000 raciones; todas ellas de 400 gramos divididas en dos piezas de 150 gramos y una de 100.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas y pueden remitirse por correo.

Los pliegos de bases y condiciones pueden examinarse, en esta Junta, todos los días hábiles, de 10 a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El coronel presidente.

4.885—3.969